



RESOLUCIÓN N° 610 DE 2008
(diciembre 16)

“Por la cual se adjudica una convocatoria pública y se ordena la suscripción de un contrato.”

EL CONTRALOR DEPARTAMENTAL DEL META

En uso de sus facultades legales, en especial las señaladas en los Decretos N° 785 y 2539 de 2005, y en la Ordenanza N° 590 de 2005, y en ejercicio de lo preceptuado en la Ley 80 de 1993 y las demás normas que la modifiquen o adicionen en especial la Ley 1150 de 2007 y el Decreto reglamentario 2474 de 2008, y

CONSIDERANDO

1. Que con el objeto de seleccionar el contratista para la adquisición de un vehículo automotor para el parque automotor de la Contraloría Departamental del Meta, se llevó a cabo el proceso de Convocatoria Pública N° 001 de 2008.
2. Que, en respuesta a la citada convocatoria pública, la entidad recibió dos (02) propuestas, una de la sociedad AUTO UNIÓN S.A., Nit. 830.007.334-8 y ORIENTE MOTORS S.A., Nit. 900.119.496-7.
3. Que se determinó que AUTO UNIÓN S.A., cumplió con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones definitivos, de acuerdo a los intereses de la Contraloría, y de conformidad con los resultados de las evaluaciones técnica, económica y jurídica.
4. Que en Audiencia de Adjudicación del día 16 de diciembre de 2008, se seleccionó la propuesta presentada por AUTO UNIÓN S.A., Nit. 830.007.334-8, representada legalmente por Nubia Acosta, identificada con la cédula de ciudadanía N° 20'585.877, tal como consta en el acta correspondiente.

Que en virtud a lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a la sociedad AUTO UNIÓN S.A., Nit. 830.007.334-8, representada legalmente por Nubia Acosta, identificada con la cédula de ciudadanía N° 20'585.877, la Convocatoria Pública N° 001 del 2008 cuyo objeto es "Seleccionar en igualdad de oportunidades a quien ofrezca las mejores condiciones técnicas y económicas para contratar por el sistema de precios unitarios, la adquisición de un (01) vehículo automotor 4x 2 ó 4x4, cilindraje hasta 1600 cm³, full equipo (aire acondicionado, vidrios eléctricos delanteros o delanteros y traseros, bloqueo central, alarma), mecánico, a gasolina o diésel, con destino al parque automotor de la Contraloría Departamental del Meta, incluida su matrícula, ante la respectiva autoridad de tránsito.", por valor de TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$34'000.000,00) M/Cte., incluido IVA por haber reunido los requisitos establecidos en los términos

ARTÍCULO SEGUNDO: Procédase a la suscripción del respectivo contrato dentro del plazo previsto en los pliegos de condiciones definitivos.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JAIME ALBERTO RODRÍGUEZ ARIAS